



BASES DE LA CONVOCATORIA

“XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO”

FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA 2022

OBJETO: El Objeto de la Convocatoria es seleccionar a las matronas del frito y demás participantes del XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, que tradicionalmente se lleva a cabo en el marco de las Fiestas de la Virgen de la Candelaria, cuya celebración integra y fortalece variadas manifestaciones de carácter religioso, cultural y gastronómico, que se festejan en la ciudad en honor a la Virgen de la Candelaria

Esta invitación está basada en los preceptos Constitucionales que profesan los artículos 8 y 70, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias, como la Ley 397 de 1997, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultural 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2003 de Creación del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC con el cual se busca tanto la salvaguardia del Patrimonio Cultural del Distrito, como también, generar y consolidar procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad y sus corregimientos.

Es así como en el marco del programa PATRIMONIO INMATERIAL: PRÁCTICAS SIGNIFICATIVAS PARA LA MEMORIA que tiene como fin “proteger, difundir y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial y su apropiación social para el fortalecimiento de las identidades y la memoria en el Distrito”, le corresponde al IPCC la organización y el desarrollo de los festivales gastronómicos, entre estos, el FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, con el cual se busca proteger y estimular los proyectos culturales y el desarrollo productivo de quienes se dedican a la elaboración de los fritos tradicionales cartageneros, salvaguardando así una de las tradiciones populares de la ciudad y propendiendo por la reactivación económica y la integración de la comunidad.

De esta forma, el IPCC planea promover el aprendizaje permanente, renovando caminos de acceso, participación, avance educativo y laboral de los participantes del XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, sin perder de vista que reviste en una oportunidad en la que confluyen otros aspectos de la cultura, como lo pueden constituir la música y la tradición oral. En ese sentido, el FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO se realizará de manera presencial para el goce y disfrute de esta tradición gastronómica que se ha venido realizando ininterrumpidamente durante más de 30 años.

Con el objetivo de brindar un mayor apoyo a las portadoras y portadores de la tradición del frito típico cartagenero, y teniendo en cuenta el repunte de contagios debido a la pandemia y la variante ómicron, en esta ocasión se dará prioridad a medidas como la promoción de la vacunación contra el COVID-19, la utilización obligatoria de mascarillas en espacios públicos y otras que garanticen el distanciamiento y el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad.

1. ¿CÓMO FUNCIONA?

La presente convocatoria beneficiará a cincuenta (50) participantes que formarán parte del XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, de los cuales el IPCC seleccionará por invitación directa a veinticinco (25) matronas tradicionales del frito de reconocida trayectoria en la gastronomía local. Los cupos restantes, serán entregados mediante un proceso de selección entre las y los participantes inscritos para tal efecto y que se realizará únicamente de manera presencial y será totalmente **GRATUITO**.

Los formularios estarán disponibles en las instalaciones del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, IPCC, ubicado en el Centro, Barrio Getsemaní Calle Larga No. 9 A-47. La recepción de documentos solo deberá realizarse en las fechas indicadas y en los siguientes horarios de atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. Por ningún motivo los formularios podrán ser presentados fuera de los horarios indicados.

Los interesados en participar, al firmar el formulario de inscripción, manifiesta que conoce y acepta en su totalidad el presente proceso del Festival del Frito y exonera expresamente al IPCC de la responsabilidad proveniente por riesgos, contagios y/o accidentes ocurridos durante la ejecución de actividades en los que participe en el marco del XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

NOTA 1: La inscripción es totalmente gratuita y no garantiza ni otorga derecho alguno respecto de la aceptación del participante en los eventos programados.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- **Personas naturales.** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.

La persona que se postula y su auxiliar no deben tener antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y no pueden estar contratando a la fecha de inscripción con la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias o con el IPCC.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

Para realizar el proceso de inscripción, los participantes deben entregar la siguiente documentación:

- Presentar el formulario de inscripción completamente diligenciado y firmado dentro de las fechas estipuladas.
- Fotocopia del certificado de vacunación contra COVID 19 de la persona que se postula y de sus auxiliares.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona que se postula y de sus auxiliares.
- Certificado de estar activo en el sistema de salud, no mayor a 30 días (régimen contributivo o subsidiado) de la persona que se postula y de sus auxiliares.
- Documentos que certifiquen la experiencia o trayectoria, tales como certificados, fotografías, premios, menciones, reconocimientos y demás materiales que sirvan de evidencia de la realización de la actividad culinaria.



NOTA 2: Toda la información suministrada por las y los interesados en participar en el Festival del Frito será sometida a verificación, por lo tanto, el IPCC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta.

NOTA 3: El proceso de inscripción no genera obligación para el IPCC con el aspirante respecto a su vinculación al Festival del Frito, siendo el acto de inscripción una mera expectativa para ser preseleccionado por esa sola eventualidad y no un derecho.

4. COMPROMISOS:

Una vez aceptada su inscripción y hasta el final del evento, los y las participantes se comprometen a acatar todas las disposiciones que impartan desde el IPCC para el éxito, bienestar y seguridad de las y los mismos y del evento en general. En especial se comprometen a:

1. Conocer y respetar este documento y las políticas públicas del XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.
2. Relacionarse directamente con el IPCC, y en ningún momento hacerlo a través de intermediarios, so pena de ser descalificados.
3. Promocionar y divulgar entre sus vecinos las actividades relacionadas con el XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO VERSIÓN VIRTUAL.
4. Cumplir durante su participación en el XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO con utilizar, distribuir, portar la escarapela y lucir material promocional y publicitario del IPCC y/o los patrocinadores del Festival, si los hubiere y asistir a sus actividades de acuerdo con las normas establecidas por el IPCC.

5. COMITÉ EVALUADOR:

Se conformará una (1) terna de Jurados con personal idóneo externo al IPCC, conformada por tres (3) personas con conocimientos en la gastronomía tradicional cartagenera, los cuales serán responsables de calificar y evaluar a las personas inscritas y seleccionar a los participantes que estarán en el XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

El IPCC hará un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores de los y las portadoras de la tradición del frito de la ciudad, materializado en un estímulo en efectivo por su apoyo en la selección de las participantes del XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Una vez que se cierren las inscripciones, el Comité Evaluador se reunirá en la muestra gastronómica que se realizará para evaluar a los participantes del Festival, y dejará constancia de su evaluación mediante un acta, luego de tener en cuenta para dicha selección los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
----------	---------

1. Sabor: Equilibrio en la sazón de los ingredientes, textura, aromas propios de la preparación.	60 PUNTOS
2. Presentación del producto e ingredientes tradicionales	20 PUNTOS
3. Experiencia y premiaciones	20 PUNTOS
Bonus: Se podrá entregar un bonus adicional de 5 puntos a todos aquellos participantes que presenten una propuesta innovadora del frito.	5 PUNTOS
TOTAL	105 PUNTOS

NOTA 4: Estos criterios serán analizados por el Comité con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y lo expuesto en la muestra gastronómica pertinente.

7. PROCESO PARA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ADMITIDOS:

Para efectos de la presente convocatoria, Una vez cerrado el proceso de inscripción, el IPCC dará a conocer el listado de las VEINTICINCO (25) matronas tradicionales del frito que fueron seleccionadas por invitación directa basado en los siguientes criterios:

CRITERIOS
1. Reconocida trayectoria en la gastronomía local
2. Participación continua durante los últimos 15 años del Festival del Frito
3. Portadores/as de saber ancestral

Las demás participantes habilitadas deberán realizar una muestra gastronómica para ser evaluadas por parte del Comité, en el lugar, fecha y hora que será indicado por parte del IPCC. Los gastos de transporte y de la elaboración de los fritos correrán por parte de los participantes. Las matronas tradicionales del frito no harán parte de la muestra gastronómica de evaluación.

Teniendo en cuenta los criterios señalados, la terna de jurados calificará durante la muestra gastronómica de evaluación organizada con todos los y las participantes habilitadas para así seleccionar a los VEINTICINCO (25) mejores puntajes que se convertirán en los ganadores y que podrán participar en el XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, en compañía de las matronas tradicionales del frito previamente invitadas.

NOTA 5. Los y las participantes seleccionadas como ganadoras por el Comité Evaluador y las VEINTICINCO (25) matronas tradicionales del frito seleccionadas por invitación directa por su reconocida trayectoria en la gastronomía local, deberán entregar al IPCC, a más tardar el día veintiuno (25) de enero de 2022 la siguiente documentación, so pena de exclusión del listado de ganadores:

- Examen coprológico, frotis de uñas, frotis de garganta y carnet con esquema completo de vacunación contra COVID-19 del participante y sus auxiliares.

Además, deberá asistir de manera obligatoria a los talleres de buenas prácticas de manipulación de alimentos impartidos por el DADIS y aprobar la respectiva evaluación una vez termine el taller.

El incumplimiento de lo establecido por parte de las matronas tradicionales del frito o de alguna de las participantes, o de sus auxiliares, implica su descalificación, y consecuentemente se le asignará el cupo vacante al o a la siguiente candidata en la lista de evaluación emitida por el Comité Evaluador, quien para todos los efectos deberá cumplir con las obligaciones previamente expuestas.

8. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

Fecha	Actividad
Enero 12	Apertura de convocatoria y de inscripciones para Festival del Frito - Página Web IPCC
Enero 17	Cierre de inscripciones convocatoria XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO Publicación de inscritos
Enero 18	Publicación del listado de habilitadas/os para ser evaluadas/os
	Publicación del listado de las VEINTICINCO (25) matronas y portadores de tradición del frito, seleccionadas por invitación directa dada su reconocida trayectoria en la gastronomía del frito local.
Enero 19	Proceso de selección/evaluación (presentación de muestras) / Biblioteca Pie de la Popa Publicación de elegidos convocatoria XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO
Enero 21	Taller de manipulación de alimentos DADIS y de protocolos de bioseguridad - Biblioteca Pie de la Popa Entrega de resultados de exámenes coprológico, frotis de uñas y frotis de garganta del o la participante y sus auxiliares que manipulen los alimentos. - Biblioteca Pie de la Popa
Enero 24	Publicación de lista final de participantes del XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO – Pág. Web IPCC
Enero 26	Inauguración y apertura del XXXVIII FESTIVAL GASTRONÓMICO DEL FRITO CARTAGENERO

NOTA 6. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

9. CAUSALES DE RECHAZO:

- Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.
- Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por el IPCC.
- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.
- Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.

NOTA 8: El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC verificará que las inscripciones cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la inscripción. Las inscripciones que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

10. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales con contrato de prestación de servicios y servidores públicos vinculados al IPCC, así como con sus entidades adscritas o unidades administrativas especiales.
- Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.
- Personas naturales que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco de las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.
- Que el postulante presente más de una inscripción en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones de personas naturales, todas las inscripciones presentadas serán excluidas del proceso.
- Personas naturales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales

NOTA 9: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Se hace preciso promover el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad tanto para el desarrollo de las actividades durante el proceso de selección, como durante el desarrollo de los actos vinculados con la programación y la Agenda del XXXVIII FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

En este sentido y de acuerdo con el cronograma indicativo, se dará estricto cumplimiento a las medidas de prevención y protección contra el COVID-19 durante el desarrollo y las jornadas de los actos conmemorativos presenciales o virtuales, teniendo en cuenta el distanciamiento físico, aforos controlados de acuerdo a la capacidad de la infraestructura en donde se realice el evento, el uso permanente del tapabocas, puntos de lavado de manos o de desinfección constante, y demás condiciones específicas previstas en los protocolos de bioseguridad y los lineamientos expedidos por el IPCC y las autoridades locales y nacionales.

12. DEBERES DE LOS ADMITIDOS

Además de los compromisos anteriormente señalados los ganadores (matronas, portadores invitadas directas por el IPCC y seleccionadas por el Comité Evaluador), deberán cumplir con los siguientes puntos determinados por el Instituto:

- Una vez admitidos los participantes y auxiliares deberán permanecer debidamente uniformados durante los días del festival (jeans, camiseta blanca, zapatos tenis o cerrados, tapa bocas, delantal y gorro).
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el IPCC para la realización del evento.

- Los y las participantes con sus auxiliares deben permanecer en sus puestos de labores en todo momento.
- Los participantes deben mantener sus puestos y utensilios limpios y organizados.
- En estos puestos de labores no se permite el ingreso de niños de 0 a 17 años.
- Todo/a manipulador/a de alimentos, incluyendo los/as ayudantes deben presentar certificados médicos vigentes, donde conste que es apto para manipular alimentos, basados en resultados de laboratorio de frotis de uñas, garganta, coprológico y carnet de vacunación COVID 19.
- En el puesto de distribución todos/as los/as manipuladores/as de alimentos, incluyendo los ayudantes, deben portar el carnet de manipulación de alimentos expedido por la oficina de vigilancia y control de alimentos del DADIS para este evento durante todos los días del festival.
- Tanto titulares como auxiliares participantes del festival, deben permanecer en sus puestos, guardando los espacios y la debida atención al público desde sus áreas de trabajo; con lo cual se busca prevenir el acoso a los visitantes, clientes y/o consumidores de los productos. A los clientes se les debe garantizar la libertad de acceder a los puestos que consideren ser de su objeto de consumo.
- No se permite el uso de anillos, pulseras, reloj o cadenas.
- El puesto de distribución debe permanecer en impecables condiciones de aseo y libre de basuras, las mesas de trabajo deben permanecer revestidas con un mantel plástico y en buen estado.
- Cada puesto de trabajo otorgado a cada participante, tendrá derecho hasta dos fogones máximo.
- El puesto de trabajo debe permanecer con agua para limpiar, detergente y desinfectante en cantidad suficiente para realizar las actividades de limpieza y desinfección.
- Mantener el producto terminado protegido de prácticas antihigiénicas.
- Mantener recipientes revestidos con bolsas para la recolección de los residuos sólidos.
- Mantener jabón antibacterial para el lavado de las manos.
- Tener en cuenta que el personal que recibe dinero no debe por ningún motivo manipular alimentos.

13. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.

- Supervisión misional: Administrativa, financiera, contable, tributaria, jurídica.
- Comunicaciones, cuando se exija realizar un evento que hará público el IPCC
- Todas las demás que sean técnicas (patrimonio, etc.)